

GRANDIOSO CARNAVAL LIRQUEÑO 2019
BASES DEL CONCURSO CARNAVAL INFANTIL

I. JUSTIFICACIÓN:

La Municipalidad Provincial de Angaraes, de la Región Huancavelica conforme a ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y promotora de la cultura y turismo es responsable de la organización de las diferentes actividades del Carnaval Lirqueño 2019, a realizarse los días 01,02 y 03 de marzo del presente año, importante certamen artístico cultural, el cual viene acrecentándose cada año, revalorando nuestras tradiciones y costumbres, a través de las diversas manifestaciones culturales carnavalescas originarias del Perú.

Así mismo, busca fortalecer los lazos de amistad y hermandad entre los pueblos del Perú, a través de su cultura viva, con el propósito de que perduren de generación, fortaleciendo nuestra entidad nacional y particulares de la provincia de Angaraes.

II. MARCO LEGAL:

- 2.1. Constitución Política del Perú
- 2.2. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- 2.3. Ley de base de la Descentralización N° 27783
- 2.4. Ley de creación del Ministerio de la Cultura N° 29565
- 2.5. Ley general del Patrimonio Cultural de la Nación.

III. OBJETIVOS:

3.1. General

- Promover la relaboración y difusión de las múltiples manifestaciones del carnaval originario del Perú, fortaleciendo nuestras identidades local, regional y nacional.

3.2. Específicos

- Realizar el concurso carnaval infantil en aras de difundir y promocionar las creencias, costumbres y tradiciones de nuestra tierra como un potencial turístico de valía para nuestro desarrollo integral.
- Estimular en los niños la participación, el arte y la creatividad; provenientes de barrios, asociaciones culturales e instituciones públicas y privadas del ámbito de la provincia de Angaraes.
- Despertar en los infantes la iniciativa artística de cada agrupación, barrio o institución lirqueña, en la expresión misma de su espíritu de identidad cultural a través del canto, baile, el diseño y colorido carnavalesco, con la finalidad de revalorar el carnaval lirqueño.
- Generar en la población lirqueña un sentido de integración social como herramienta principal para su desarrollo cultural y económico fomentar y/o fortalecer el cultivo de valores en el marco de una sana competencia en el arte, gracia, emoción y alegría.

IV. ORGANIZACIÓN

- 4.1. La Municipalidad Provincial de Angaraes, región de Huancavelica, es responsable de la organización del evento CARNAVAL LIRQUEÑO, a través de sus diferentes comisiones la comisión central y la comisión organizadora designada para esta actividad son responsables de la planificación, organización ejecución y evaluación del evento en todo su proceso y etapas, cuyos bases se darán a conocer a los participantes con la debida antelación.

V. INSCRIPCIONES:

- 5.1. La inscripción para participar en el CONCURSO DEL CARNAVAL INFANTIL es gratuita, cuyo plazo de inscripciones será desde el lunes 18 hasta el miércoles 27 de febrero del presente año, hasta las 5:00 pm en la oficina del área de educación, cultura y Deporte de la MPAL,



Centro comercial multiuso Pueblo Nuevo – Lircay, para lo cual deberán presentar o remitir vía electrónica los siguientes documentos:

- a) Ficha de inscripciones debidamente llenado.
- b) Cantidad de participantes o integrantes que componen su agrupación.
- c) Delegado debidamente acreditada.
- d) Reseña del carnaval lirqueño (breve).
- e) Descripción fundamentada de los trajes que usan en su carnaval.
- f) Descripción de los instrumentos musicales que usan en su carnaval.

5.2. La documentación antes mencionada debe ser remitida directamente a la comisión organizadora del CARNAVAL LIRQUEÑO 2019, en la municipalidad provincial Angaraes para su registro correspondiente a través de los siguientes medios: celular: correo.

VI. DE LOS PARTICIPANTES.

Tiene carácter de participación abierta, en tal sentido, participaran en el **CONCURSO DEL CARNAVAL INFANTIL** las comparsas provenientes de: asociaciones culturales, instituciones públicas y privadas, barrios u otras organizaciones sociales de nuestra provincia; que reúnan los requisitos estipulados en la presente base. Podrán participar todos aquellos niños y niñas hasta la edad de 12 años, es decir, nacidos en 2007 hacia adelante.



VII. DE LA PRESENTACIÓN:

- 7.1. Deberán presentarse con los trajes típicos del carnaval lirqueño; y se premiara la originalidad, el buen gusto, la gracia y el arte popular.
- 7.2. Los participantes deberán inscribirse desde el día lunes 18 al jueves 27 de febrero 2019 ante la comisión organizadora del evento, en horarios de 08:00 a.m a 5:00 p.m (de lunes a viernes).
- 7.3. La concentración será en el local Multiuso de Pueblo Nuevo, haciendo su recorrido por el Jr. Ricardo Fernández, Jr. Gandoline, Jr. Olímpico, Jr. Mariscal Sucre, Frontis Mercado, Jr. Libertad, Jr. Ica, Jr. Puno, Jr. 27 de Noviembre, Jr. Lima, culminando su presentación en el Parque Andrés Avelino Cáceres.
- 7.4. La puntualidad será calificada: la hora máxima de llegada será hasta las 10:00 a.m, comparsa que no llegue hasta esa hora indicada tendrá puntaje cero en el rubro de puntualidad cada comparsa tener su banderola de identificación.

VIII. DEL JURADO CALIFICADOR:

- 8.1. El jurado calificador estará integrado por personas versadas, elegidas por la comisión organizadora del Carnaval Lirqueño.
- 8.2. La decisión del jurado es inapelable e inobjetable.
- 8.3. En la contabilidad del puntaje general estará a cargo de la comisión encargada.

IX. PARÁMETROS A CALIFICAR:

9.1. Los parámetros y aspectos a calificar serán los siguientes:

CARNAVAL INFANTIL	PUNTAJE
1. Puntualidad (delegación completa)	Hasta 05 puntos
2. Banderola creativa	Hasta 05 puntos
3. Autenticidad de vestimenta de la zona (vestuario típico)	hasta 20 puntos
4. Música y canto (armonía y ritmo)	hasta 30 puntos
5. Composición (letras y melodías nuevas)	hasta 30 puntos
6. Entusiasmo e identificación	hasta 10 puntos
TOTAL	100 puntos

9.2. Las comparsas infantiles que no cumplan con las bases establecidas no serán calificadas. Serán consideradas como invitadas.

9.3. La calificación en el parque Andrés Avelino Cáceres.

X. EXPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- 10.1. **PUNTUALIDAD:** es la hora exacta señalada en las bases, donde la delegación con todos sus integrantes se encuentre en el punto de concentración; asimismo, en puntualidad se considerará la capacidad de cumplir con el tiempo de presentación en el escenario, caso contrario serán calificados con una puntuación menor.
- 10.2. **BANDEROLA:** Cada delegación deberá portar una banderola con indicación del nombre de la agrupación, institución, lugar de procedencia o distrito. Deben estar decorados con el tema carnavalesco.
- 10.3. **AUTENTICIDAD DE LA VESTIMENTA:** El traje en su totalidad deberá ser típico del carnaval lirqueño, se debe recuperar los ponchos nogales, fustanes y otras.
- 10.4. **MÚSICA Y EL CANTO:** los instrumentos musicales, así como las melodías y canciones deben ser originales y típicos del carnaval lirqueño. Del mismo modo la interpretación musical y el canto deben guardar sincronía melódica y armónica de principio a fin, en base a un compás determinado.
- 10.5. **COMPOSICIÓN:** Deberán ser letras originales y de la autoría de solistas o agrupaciones lirqueñas con el contexto carnavalesco, donde deben ir acompañados de la melodía característica que los representa.
- 10.6. **TRADICIONALIDAD:** Cada delegación debe mantener, los cantos, algarabía, ritmo, melodía, y otros. Donde se calificará el estilo propio de cada agrupación.

XI. DE LOS PREMIOS:

- Los premios se han establecido de la siguiente manera:

Primer puesto s/	: 1,000.00
Segundo puesto s/	: 500.00
Tercer puesto s/	: 300.00
TOTAL, S/	: 1,800.00

XII. DE LA PROCLAMACION Y PREMIACIÓN:

- La proclamación y premiación de los ganadores será al finalizar el concurso carnavalesco.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS PRIMERA Y ÚNICA.

- Todo asunto no contemplado en las presentes bases será resuelto por la comisión organizadora del evento.

Lircay, Febrero del 2019

